



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO. 1/2026.

QUE APRUEBA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2026 Y, OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL MISMO.

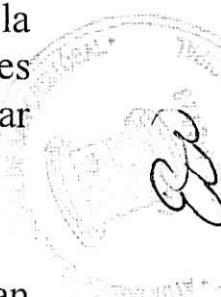
EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo, así como





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

otros recursos que reciba, sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

CONSIDERANDO: Que las direcciones de Desarrollo Humano y Planificación y Desarrollo de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal han dado seguimiento y completado el proceso de formulación del Presupuesto Participativo del cursante año 2026, para lo cual se han destinado RD\$60,500,000.00 (sesenta millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100); distribuidos para la realización de 17 obras comunitarias en todo el territorio de nuestra jurisdicción.

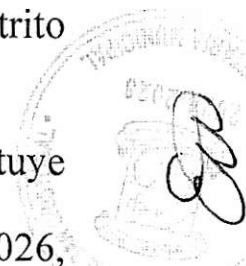
CONSIDERANDO: Que en fecha 16/01/2026 se llevó a cabo un cabildo abierto en sesión extraordinaria, en el Salón Multiuso Juan Javier Rodríguez del Parque Dr. Eugenio de Jesús Marcano, con la participación de diferentes entidades comunitarias de este Municipio de San Cristóbal, para la aprobación de las Obras del Presupuesto Participativo del año 2026 y otras disposiciones correspondientes a este tema.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 170-07, de fecha 22 de junio del 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: El Oficio No. DS0002-2026, de fecha 12 de enero del año 2026, para la aprobación de las Obras del Presupuesto Participativo del año 2026.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

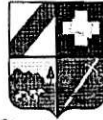
RNC: 4-1400005-9

RESUELVE

Artículo I: Aprobar, como por la presente aprueba, las Obras del Presupuesto Participativo que se edificarán en el cursante año 2026, en diferentes comunidades de este Municipio de San Cristóbal, según la matriz a continuación:



PLAN DE INVERSION MUNICIPAL				
2024-2028				
No.	Sectores-Ubicación.	Obras Comunitarias.	Monto Asignado RD\$.	Monto Estimado RD\$.
1.0	Sector Villa Fundación.	Construcción de Badenes y Aceras Internas (Entre Manzanas), Sector Villa Fundación.	2,000,000.00	1,999,845.75
2.0	Sector Villegas.	Reparación de Cancha de Basquetbol y Construcción de Letrero de Identificación de Sector. Villegas. (El Mango de Pancha).	2,000,000.00	1,999,964.35
3.0	Sector La Victorina, Najayo Arriba.	Construcción de Contenes y Acondicionamiento de Calles. Sector La Victorina, Najayo Arriba.	2,000,000.00	1,999,567.99
4.0	Sector Las Tres Cruces, Najayo Arriba.	Construcción de Aceras y Contenes, Sector Las Tres Cruces, Najayo Arriba.	2,000,000.00	1,999,945.27
5.0	Sector Las Eneas, Najayo Arriba.	Construcción de Contenes y Acondicionamiento de Calles. Sector Las Eneas, Najayo Arriba.	2,000,000.00	1,999,921.67
6.0	Sector Los Trinitarios, Canastica.	Construcción de Contenes y Acondicionamiento de Calles. Sector Los Trinitarios, Canastica.	2,000,000.00	1,999,966.88
7.0	C/ Domingo Sabio, Urbanización Don Juan, Canastica.	Construcción de Parque en el Sector de Canastica. Primera Etapa.	8,500,000.00	8,500,000.00
8.0	Sector Madre Vieja Sur, (Villa Olga).	Demolición y Construcción de Aceras y Contenes, Sector Madre Vieja Sur, (Villa Olga).	2,000,000.00	1,999,977.97
9.0	Prolongación Carretera de Medina, (Semillas). (Antiguo Vivero Municipal).	Construcción de Casa para Adultos Mayores, (Ancianos).Primera Etapa.	22,000,000.00	22,000,000.00
10.0	Sector Yamilet II.	Presupuesto Saneamiento de Cañada, Sector Yamilet II.	2,000,000.00	1,999,960.84
11.0	Sector El Brizal, Doña Chucha.	Acondicionamiento de Calles, Sector El Brizal, Doña Chucha.	2,000,000.00	1,999,990.38
12.0	Sector. Canasta II.	Remozamiento de Cancha de Basquetbol del Sector. Canasta II.	2,000,000.00	1,999,950.29
13.0	Sector Jeringa.	Construcción de Aceras y Contenes, Sector Jeringa.	2,000,000.00	1,999,953.02
14.0	Sector. Sainagua.	Remozamiento de parque Sector. Sainagua.	2,000,000.00	1,999,263.08
15.0	Sector Buen Pastor.	Construcción de Aceras y Contenes, Sector El Buen Pastor.	2,000,000.00	1,999,953.02
16.0	Sector. El Bronx (Lavapiés).	Construcción de aceras y Contenes. Sector. El Bronx, (Lavapiés).	2,000,000.00	1,999,906.96
17.0	Urbanización García.	Manejo de Drenaje,(Aguas Estancadas), Sector. Urbanización García.	2,000,000.00	1,999,380.11
Monto Total RD\$			60,500,000.00	60,497,547.50



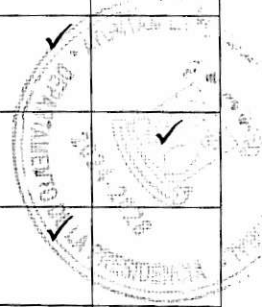
Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028
RNC: 4-1400005-9

Artículo 2: La Comisión de Seguimiento del Presupuesto Participativo 2026, está integrada por 34 personas, representantes de las 17 comunidades beneficiarias, a razón de dos (2) personas por comunidad (un hombre y una mujer); para un total de 17 hombres y 17 mujeres, según se especifica a continuación:



	NOMBRE	No. DE CÉDULA	TELÉFONO	COMUNIDAD	GÉNERO	
					F	M
1	Maximino Isabel	002-0020446-9	829-844-8288	Las 3 Cruces		✓
2	Isaura de la Cruz	002-0182200-4	809-229-5927	Las 3 Cruces	✓	
3	Pedro María Cruz D.	001-0200249-0	809-714-6086	Villa Fundación		✓
4	María A. Álvarez	093-0006242-0	809-866-1145	Villa Fundación	✓	
5	Wilmin D. Pinales	002-0132273-1	849-361-5814	Los Trinitarios		✓
6	Pedro Suares	002-0011521-0	809-224-0573	Buen Pastor		✓
7	Dulce María Soto	002-0006782-5	829-717-2921	Buen Pastor	✓	
8	Martin Pérez Adame	093-0007643-8	829-920-1178	Yamilet II		✓
9	Luisa A. Pujols	043-003247-1	829-701-0560	Yamilet II	✓	
10	Manuel de Jesús C.	002-0049998-6	849-633-1170	Semilla		✓
11	Saday Cordero	002-0133155-0	829-885-5628	Semilla		✓
12	Maricela García W.	002-0086669-7	809-968-0938	El Brox, Lava Pies	✓	



Handwritten signature or initials



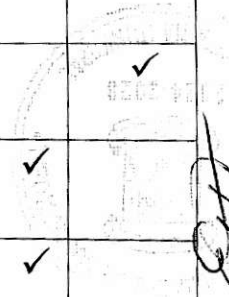
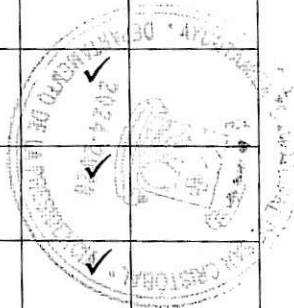
Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

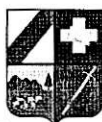
Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

13	Julio Bereguete	002-0081016-6	829-396-3484	El Brox, Lava Pies		✓
14	Isadora Guzmán	002-0136291-0	829-818-3094	La Victoria	✓	
15	Cristóbal Pinales	002-0048090-3	829-479-3083	La Victoria		
16	Carmen Luisa Ureña	002-0011060-1	809-928-2822	La Toronja		
17	José Manuel Mateo	002-0072106-0	829-726-7861	La Toronja		
18	Alejandro Jiménez	002-0047223-1	809-852-0978	Jeringa		✓
19	Luz Melo	002-0078898-2	829-232-7437	Jeringa	✓	
20	Andrés Rodríguez	002-0124366-4	829-717-9636	Villegas		✓
21	Bienvenido Berroa	002-0095125-9	829-855-5157	Villegas		✓
22	Francisco A. Vizcaíno	002-0043554-6	849-495-0125	Sainaguá		✓
23	Isaura M. Familia B.	001-1694366-3	849-478-7194	Sainaguá		
24	Marilin Bautista	002-0100048-2	809-490-4493	Canastica II		
25	Alexandra Ramírez	002-0139108-3	829-601-3467	Canastica II		
26	Cristóbal Tiburcio	068-0020629-1	809-671-3707	Urbanización García		✓
27	Antonio Ceballos	002-0075927-3	849-371-3779	Urbanización García		✓
28	María del Pilar	002-1643568-6	829-927-8605	La Enea	✓	
29	Sonia Rodríguez	002-0090401-9	829-887-9615	Buen Pastor	✓	



[Handwritten signature]



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9


30	Nancy Mateo	002-0062200-9	829-540-2020	El Brisal	✓	
31	Fernando A. Suazo	002-0066043-9	849-875-2909	El Brisal		✓
32	Dalmacio Araujo	002-0097352-7	829-931-0660	Canastica		✓
33	Eunice Ogando	001-0195768-6	829-568-7089	Canastica	✓	

Artículo 3: Las obras de infraestructuras comunitarias serán edificadas bajo la dirección y supervisión de la Dirección de Obras Públicas Municipales de este ayuntamiento, con el concurso de la Dirección de Planeamiento Urbano.

Artículo 4: Envíese al honorable alcalde Municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitulare del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 16 días del mes de enero del año 2026, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.

